Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/19 de fecha 11 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-029/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1528/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo Administración, en fecha 06 de agosto de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 38/19, de fecha 31 de julio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. 040-049/19, de fecha 13 de agosto de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", y quedaron pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17 y N° 18, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procede a expedirse en relación a los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17 y N° 18;

Que, por Memorando de fecha 29 de julio de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe final de fecha 29 de julio de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N°411/18, que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, entre otras cosas con la sugerencia de:

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Durante

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-16 17:47:22.797078-04

a. Declarar Desiertos los Ítems N° 9, N° 13 y N° 18, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas"*;

b. Declarar Desiertos los Ítems N° 2, N° 6 y N° 11, conforme al Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*;

c. Descalificar a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 16, y a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 1 y N° 10, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas en cuanto a las Buenas Prácticas del Fabricante conforme se solicita en la Sección VII. Inc. f) Punto 6;

d. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", a las firmas DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1, N° 3; N° 4, N° 12 y N° 14; GT SCIENTIFIC S.A., el Ítem N° 17; PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 10; B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 5; VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E., los Ítems N° 8, N° 15 y N° 16;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

a. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 9, N° 13 y N° 18, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas";

b. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 6 y N° 11, conforme al Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) *"que los precios de las ofertas*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-09-16 17:47:22.797078-04

resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley";

c. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 16, y a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 1 y N° 10, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas en cuanto a las Buenas Prácticas del Fabricante conforme se solicita en la Sección VII. Inc. f) Punto 6;

d. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", a las firmas DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1, N° 3; N° 4, N° 12 y N° 14; GT SCIENTIFIC S.A., el Ítem N° 17; PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 10; B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 5; VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E., los Ítems N° 8, N° 15 y N° 16, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/19 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS", a las firmas DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1, N° 3; N° 4, N° 12 y N° 14; GT SCIENTIFIC S.A., el Ítem N° 17; PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 10; B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 5; VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E., los Ítems N° 8, N° 15 y N° 16, por un monto total de G. 1.229.872.000.- (Guaraníes un mil doscientos veinte y nueve millones ochocientos setenta y dos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística dirimire

2019-09-16 17:47:22.797078-04

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 9, N° 13 y N° 18, de acuerdo al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b); y los Ítems N° 2, N° 6 y N° 11,de acuerdo al Inc. c), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/rb

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Diramiro

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-16 17:47:22.797078-04

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total Cantidad Máxima
5	2270	51102702-001	AGUA DESTILADA ESTERIL	Unidad	UNIDAD	22.000	44.000	B BRAUN	BRASIL	12.068	530.992.000
Monto Total: (Guaraníes quinientos treinta millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido.											**530.992.000**

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total Cantidad Máxima
1	2255	51102710-001	ACETONA COMERCIAL	Centímetros cúbicos	UNIDAD	275.000	550.000	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	110	60.500.000
3	2132	12352104-008	ALCOHOL ABSOLUTO	Centímetros cúbicos	UNIDAD	480.000	960.000	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	175	168.000.000
4	2137	12352104-006	ALCOHOL METÍLICO	Centímetros cúbicos	UNIDAD	24.000	48.000	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO	129	6.192.000
12	2318	51141803-001	HIDRATO DE CLORAL 10 %	Centímetros cúbicos	UNIDAD	10.500	21.000	ITALQUIMICA	NACIONAL	378	7.938.000
14	5420	41116130-079	SOLUCIÓN LUGOL FUERTE	Centímetros cúbicos	UNIDAD	52.500	105.000	ITALQUIMICA	NACIONAL	350	36.750.000
Monto Total: (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones trescientos ochenta mil), IVA Incluido.											**279.380.000**

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total Cantidad Máxima
17	2315	41116002-067	XILOL P/A.	Centímetros cúbicos	UNIDAD	450.000	900.000	CARLO ERBA	ITALIA/ FRANCIA	88	79.200.000
Monto Total: (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil), IVA Incluido.											**79.200.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

2019-09-16 17:47:22.797078-04

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total Cantidad Máxima
10	2186	42281602-003	GLUTARALDEHÍDO 2%	Centímetros cúbicos	UNIDAD	3.150.000	6.300.000	GLUTARON 32 DIAS	BRASIL	30	189.000.000
Monto Total: (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones), IVA Incluido.											**189.000.000**

VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total Cantidad Máxima
8	2293	51102708-001	FORMOL 40 %	Centímetros cúbicos	UNIDAD	800.000	1.600.000	DRAGER	NACIONAL	20	32.000.000
15	2246	51171630-002	VASELINA LÍQUIDA	Centímetros cúbicos	UNIDAD	2.000.000	4.000.000	LASCA	NACIONAL	26	104.000.000
16	2248	51171630-001	VASELINA SOLIDA	Gramos	UNIDAD	255.000	510.000	LASCA	NACIONAL	30	15.300.000
Monto Total: (Guaraníes ciento cincuenta y un millones trescientos mil), IVA Incluido.											**151.300.000**

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 09/19: G. 1.229.872.000.- (Guaraníes un mil doscientos veinte y nueve millones ochocientos setenta y dos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

2019-09-16 17:47:22.797078-04